

Intendencia Municipal de Rocha

Informe

AListadoExpHTML



EXPEDIENTE	2026-3411 (ELECTRÓNICO)
Asunto	SOLICITUD INFORMACIÓN PÚBLICA TOBIAS DAUM
Grupo	EJECUTIVO-DIRECTORES-SOLICITUD
Sub Grupo	SOLICITUD/PETICION
Tipo	SOLICITUD A DIREC GRAL DE SECRETARIA
Solicitante	DAUM , TOBIAS

Tobias Daum envió una solicitud de información

Fecha de apertura: 23-07-2026 19:10

Por: webidr

Última actualización: 23-07-2026 19:10

Tiempo de toma de posesión :

Tiempo para resolver:

Plazo interno para tomar posesión:

Plazo interno para resolver:

Tipo: Incidente

Categoría:

Estado: Nuevo

Origen de la solicitud: E-Mail

Urgencia: Media

Aprobación: No sujeto a aprobación

Impacto: Medio

Ubicación:

Prioridad: Media

Solicitante:

Grupo solicitante:

Observador:

Grupo observador:

Asignado a técnicos:

Asignado a grupos:

Asignado a un proveedor:

Título: Tobias Daum envió una solicitud de información

Descripción:

Formulario de solicitud de información pública

organismo	Intendencia Departamental de Rocha
localidad_solicitud	Punta Rubia
nombre	Tobias Daum
tipoDocumento	PASAPORTE
documento	C6HM1NZG5
Departamento	Rocha
localidad	Punta Rubia
tel	999999999
mail	
Info	Al amparo de la Ley N.º 18.381, solicito acceso a la siguiente información que se encuentre en poder de la Intendencia de Rocha: 1. Copia digital de los documentos vigentes, tales como protocolos, instructivos, resoluciones, circulares u otros, que establezcan o regulen la recepción, el registro, la derivación interna y la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, así como la elaboración y notificación de las respuestas. 2. Copia digital de los documentos internos o administrativos vigentes que identifiquen la oficina, dependencia o unidad responsable de recibir y tramitar dichas solicitudes, así como los canales habilitados para su presentación. 3. En caso de que alguno de los documentos solicitados no exista, solicito que se informe expresamente. 4. Si la información solicitada ya se encuentra publicada, solicito que se indique el enlace directo correspondiente. Antes de cualquier publicación en línea del expediente o de esta solicitud, solicito que se supriman o disocien mi número de pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico y demás datos personales que no sean necesarios para la publicidad del trámite.
forma	Por correo electrónico, preferentemente mediante archivos PDF o enlaces de descarga.
captcha_code	tLE4MT
desde	form_transparencia
Confirmar	Confirmar
fecha_enviado	2026-07-23 15:21:20

Solicitud de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública

Seguimientos: No item to display

Tareas del ticket: No item to display



ORDEN DE SERVICIO N° 1 /2025.

Rocha, 11 de junio 2025.

A: Reguladora de Trámites/Juntas Locales/Municipios

Asunto: Procedimiento Ley "de acceso a la información pública" N° 18.381 y su decreto reglamentario 232/010,

Pág 4 de 12

La Intendencia Departamental se encuentra abocada a dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley "de acceso a la información pública" N.º 18.381 y su decreto reglamentario 232/010, por lo que se comunica a todas las dependencias (incluidas Juntas Locales y Municipios) el procedimiento a seguir en caso de recibir o tramitar estas solicitudes.

A saber:

Todo ciudadano tiene el derecho a peticionar ante la Intendencia Departamental la información que se encuentre en poder del organismo, siempre y cuando la misma no revista la calidad de reservada, confidencial, o bien, la misma no exista.

Por lo tanto, en caso de recibir una tramitación en Mesa de Entrada (administración documental) y/o Municipio o Junta Local, la misma deberá procesarse mediante expediente administrativo **sin costo**, y el solicitante deberá presentarse mediante un escrito de solicitud encabezado al Sr. Intendente Departamental en el que detalle: nombre completo, e-mail, teléfono celular, documento de identidad y claramente descrito lo que se desea solicitar.

Inmediatamente de recibida la solicitud y creado el expediente, el mismo deberá ser enviado al área Auditorías Internas, donde se dará el trámite según lo dispuesto en la norma; no obstante, ha de tenerse presente que **ninguna dependencia y/o Municipio puede dar respuesta por sí**, y que las mismas son tramitadas desde la oficina de Transparencia a través de un acto administrativo dictado por el Sr. Intendente Departamental y/o el funcionario en quién delegue la responsabilidad.

En el caso de encomendarse a cualquiera de las áreas de la Intendencia Departamental la colaboración para confeccionar la respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, la dependencia deberá hacerlo en el menor plazo posible teniendo en cuenta que el plazo de respuesta es de veinte días hábiles (y una posibilidad de prórroga en casos excepcionales y debidamente fundados) para cumplir lo solicitado.


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Expediente 2021-3339

Resolución N° **003119** /2025

Rocha; 21 NOV 2025

VISTO: que por Resolución 2282/2021 de 01 de noviembre de 2021, se designó a los responsables de las áreas de transparencia activa y pasiva de la Intendencia Departamental de Rocha al amparo de lo dispuesto por la ley 18381 y decreto reglamentario 232/010 del Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: que en ocasión del comienzo del nuevo período de gobierno se entiende necesario proceder a realizar cambios en el área transparencia pasiva del organismo;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la designación del Sr. Eduardo Píriz como responsable del área de transparencia pasiva de la Intendencia Departamental de Rocha.
- 2) Designar al funcionario Sr. Martin Valdez CI 4.748.259-8 como nuevo responsable del área de transparencia pasiva de la Intendencia Departamental de Rocha.
- 3) Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública y pase para su registro al Departamento de Administración de Personal. Diligenciado, archívese.-


Valentin Martinez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

OFICIO N.º 511/2025

Rocha, 25 de noviembre de 2025

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Sra. Presidenta del Consejo Ejecutivo

Alejandra Villar

Montevideo

Por medio del presente, comunicamos a ese organismo que se ha designado en lugar del actual responsable del área de transparencia pasiva de la Intendencia Departamental de Rocha Sr. Eduardo Píriz, al funcionario Sr. Martín Valdéz CI 4748259-8. (Resolución N.º 3119/2025 de 21/11/25- EE IDR 2021-3339).-

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

AUC/mmp


Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

002492

RESOLUCIÓN N° /2026.-

Expediente N.º 2026-3411

Rocha, 10 AGO 2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública tramitada por el Sr. Tobias Daum;

RESULTANDO: que la ley N° 18.381 dispone el acceso de la ciudadanía a la información pública que obra en poder de la administración, en un plazo de veinte días hábiles, prorrogables por idéntico término, por una única vez, siempre que no se trate de información que revista la condición de ser reservada o confidencial;

CONSIDERANDO: que a fojas 4 y siguientes se da respuesta a lo requerido a fojas 2 de autos;

ATENTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA**RESUELVE**

- 1º) Dar respuesta a la gestión de fojas 2 de autos, con las actuaciones de foja 4 y siguientes, que son parte de la presente resolución.-
- 2º) Regístrese, pase a Administración Documental para su notificación al correo electrónico indicado por el gestionante a foja 2, comuníquese a la División de Auditorías Internas y dese difusión en el sitio web de la Intendencia Departamental.-
- 3º) Concluidas las actuaciones, archívese.-

VMV/mv



Valentín Martínez
Secretario General
I.D.R.



Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha

Notificación- Exp. 2026-3411

De: Adela Alvarez <aalvarez@rocha.gub.uy >

vie., sep. 04, 2026 11:16 AM

Asunto: Notificación- Exp. 2026-3411

Para: transparencia <>

Attachments:

📎 2026-3411(1).pdf

En la ciudad de Rocha el día **04 de setiembre de 2026**, se notifica y queda disponible para la Sra. **Tobias Daum**, en archivo adjunto, en formato PDF no editable, en el domicilio electrónico constituido a los efectos de este procedimiento, copia íntegra de la **Resolución N° 2492/2026** dictada por la **Intendencia Departamental de Rocha**, en el **expediente electrónico N° 2026-3411**.

En consonancia con lo previsto por el art. 44 inciso quinto y el art. 45 de la Ley N° 20.333 (Código de lo Contencioso Administrativo), se hace saber a Ud. que tiene la posibilidad de interponer recursos administrativos contra la referida resolución, en el plazo de diez días hábiles y siguientes a esta notificación, para agotar la vía administrativa, en la forma establecida por el art. 317 de la Constitución de la República, los art. 43, 44 y 45 de la Ley N° 20.333 y normas concordantes.

Se solicita acuse de recibo.

Notificador: Adela Álvarez Portugal

webmail.rocha.gub.uy